

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1600-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 210-2019-UNHEVAL/AL, de fecha 18.MAR.2019, informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Que, mediante Proveído N° 1864-2019-UNHEVAL-R, el rector solicita opinión legal respecto a la anotación en el anverso del Título Profesional de Economista otorgado a Yessica Godoy Villanueva de Camarena.

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA**

2.1 Que, de acuerdo, al numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2.2 Que, mediante Oficio N° 134-2019-UNHEVAL/SG-UGT, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, manifiesta que según el reporte de registro de inscripción en la SUNEDU el Grado Académico de Bachiller de la Sra. Yessica Godoy Villanueva de Camarena, fue emitido por esta Universidad y registrada en la SUNEDU con el estado civil de soltera y, según su DNI presentado en su expediente figura como casada, en ese sentido se procedió a emitir el Diploma de Título Profesional con el apellido de casada, por tanto, solicita autorizar una anotación en la parte posterior del Título con la finalidad de no tener observaciones al momento de la inscripción del Título Profesional en la SUNEDU, como en casos anteriores.

2.3 Que, de la revisión del expediente administrativo efectivamente se aprecia que el Grado de Bachiller en Economía otorgado a Yessica Godoy Villanueva, no lleva el apellido de casada, hecho que si se da a la emisión del título profesional de Economista; ahora bien, se verifica del Documento Nacional de Identidad, que la administra tiene el nombre de Yessica Godoy Villanueva de Camarena, al ser el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo autónomo del Estado Peruano encargado de la identificación de los peruanos, otorgando el Documento Nacional de Identidad, registrando hechos vitales como nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil, en consecuencia, queda claro que se está en lo correcto al emitir el Título Profesional de Economista de acuerdo al DNI, por tanto, se debe de proceder a emitir la resolución correspondiente que autorice caligrafiar en la parte posterior (reverso) del diploma correspondiente de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos.

**III. OPINIÓN**

Que, se remita el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado resuelva

3.1 **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del diploma de Título Profesional de Economista otorgado a doña Yessica Godoy Villanueva de Camarena, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos en el Oficio N° 134-2019-UNHEVAL/SG-UGT, para tal efecto, deberá de remitirse todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos del presente informe.

3.2 **NOTIFICAR** la resolución a emitirse al administrado, a la Unidad de Grados y Títulos, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y a la Dirección General de Administración

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA del TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA, otorgado a doña **YESSICA GODOY VILLANUEVA DE CAMARENA**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal.

2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Título Profesional de Economista otorgado a doña **YESSICA GODOY VILLANUEVA DE CAMARENA**.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1600-2019-UNHEVAL

-2-

3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 365-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA del TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA, otorgado a doña **YESSICA GODOY VILLANUEVA DE CAMARENA**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Título Profesional de Economista otorgado a doña **YESSICA GODOY VILLANUEVA DE CAMARENA**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR ( E )**



*[Signature]*  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

*[Signature]*  
**Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VInvest  
 AL OCI  
 Transparencia  
 DCalidad  
 UGT  
 Interesada  
 Archivo

